

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 961**      *SOLUCIONES INTEGRALES EN DESINFECCIÓN, S.L.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*SOINDE NEURO, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante ("LME")), se hace público que la Junta General y Universal de las sociedades SOLUCIONES INTEGRALES EN DESINFECCIÓN, S.L. ("Sociedad Segregada") y SOINDE NEUROS S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") con fecha 7 de marzo de 2023, aprobó la Segregación de SOLUCIONES INTEGRALES EN DESINFECCIÓN, S.L. por medio de la cual la Sociedad Segregada, transmitirá en bloque a título universal una parte de su patrimonio a favor de SOINDE NEURO, S.L.U. y con la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de SOLUCIONES INTEGRALES EN DESINFECCIÓN, S.L. El acuerdo de Segregación ha sido adoptado conforme a los términos establecidos en el Proyecto Común de Segregación suscrito con fecha 7 de marzo de 2023 por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la Segregación, sirviendo como balance de segregación los balances de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria cerrados a 31 de diciembre de 2022 y el 7 de marzo de 2023, debidamente formulados y aprobados, respectivamente. A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la Segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Segregación adoptados y de los respectivos balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que participan. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 13 de marzo de 2023.- Administrador Unico, Eduardo Jiménez-Carlés Gil-Delgado.

ID: A230008882-1